

DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
Departamento Estudios e Ingeniería de Tránsito

AUTORIZA ESTACIONAMIENTO RESERVADO

INDEPENDENCIA, 11 JUL 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° 2754

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Estacionamiento Reservado de CMC Soluciones Arquitectónicas Ltda., representada por don Guillermo Céspedes Oviedo; la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, aprobada mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 4903/2015; el Informe de fecha 04 de Julio de 2017 y el Ingreso N° 833, ambos de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.290 y la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a contar del 01 de Agosto de 2017, a CMC Soluciones Arquitectónicas Ltda., Rut N° 76.262.662-4, con domicilio comercial en Juliet N° 2285, comuna de Independencia; representada por don Guillermo Céspedes Oviedo, C. de Identidad N° [REDACTED], con domicilio particular en Presidente Ovalle N° 6809, comuna de La Reina, para hacer uso de un estacionamiento reservado sobre platabanda con capacidad para tres (3) vehículos, ubicado en calle Juliet frente al N° 2285, de esta comuna, en horario de 08,00 a 20,00 horas.

2.- De acuerdo a la Ordenanza vigente, el interesado deberá pagar mensualmente los derechos correspondientes a un estacionamiento reservado en vías Locales y Servicios (Título IV, artículo 8, Zona 2, Comercio, de la O.D.M. del 2015), equivalente a 0,6 UTM mensual por cada vehículo.

3.- Este Decreto no es válido para tramitar permisos de funcionamiento, patentes comerciales o cualquier otra actividad que requiera estacionamiento interior y privado.

4.- Dejase establecido que la presente autorización tiene carácter de provisorio, pudiendo la Municipalidad ponerle término cuando lo estime conveniente.

5.- Los interesados deberán, a su costa, instalar la señalización reglamentaria vigente, y demarcación si así procede, debiendo certificarse por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, la que una vez instalada pasara a ser un Bien Nacional de Uso Público, administrado y mantenido por la Municipalidad.

6.- Otórguese copia del presente Decreto a CMC Soluciones Arquitectónicas Limitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que corresponda y hecho **ARCHIVESE**.


MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE

GMN/RVF/FGC/mrv.

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Tránsito - Finanzas - Tesorería - Imp. y Derechos Estudios de Tránsito - Inspección General - Of. de Partes - 9° Comisaría de Carabineros

CMC SOLUCIONES ARQUITECTONICAS LTDA. JULIET N° 2285 INDEPENDENCIA

GUILLERMO CESPEDES OVIEDO PRESIDENTE OVALLE N° 6807 LA REINA